

CONSTANCIA SECRETARIAL.

En firme la providencia que antecede, el suscrito secretario del Juzgado 27 Civil Municipal de Santiago de Cali, procede a efectuar la correspondiente liquidación de costas de que da cuenta el artículo 366 del Código General del Proceso, dentro del presente proceso con radicación No. 2019 – 00358, así:

ITEM	GASTO	VALOR
1	Agencias en Derecho	\$100.000
	Total, Costas Procesales	\$100.000

SON: CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$100.000)

Santiago de Cali, 5 de octubre de 2021.

El secretario,

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, cinco de octubre de dos mil veintiuno

Vista la liquidación de costas y como quiera que se ajusta a los valores reales y legalmente comprobados en el proceso, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte su aprobación por encontrarse ajustada a derecho.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO NO. 145 DE HOY 6 DE OCTUBRE DE 2021.
NOTIFICO AUTO ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
SECRETARIO

INTERLOCUTORIO No. 1646

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, cinco de octubre de dos mil veintiuno

Ref. Ejecutivo Singular

Demandante: Miguel Ángel Erazo Burbano

Demandado: Luis Eduardo Murillo Correa

Radicación: 2017-00358

En virtud a lo solicitado por la parte demandante (fl.35 c.2), en concordancia con el artículo 599 del Código General del Proceso, y siendo procedente, el Juzgado, **DISPONE:**

PRIMERO: DECRETAR el embargo de los remanentes y/o bienes que se llegaren a desembargar y le correspondan al demandado Luis Eduardo Murillo Correa, dentro del proceso ejecutivo singular que en su contra que se adelanta por COONALSE, en el Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Cali, radicado bajo la partida 2019-00656. Limitese el embargo a \$5'000.000. Oficiese.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO NO. 145 DE HOY 6 DE OCTUBRE DE 2021.
NOTIFICO AUTO ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
SECRETARIO